



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**CARTA N° 0074-2026-MTC/20.14.10-CCGC**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**DE** : **GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.**

**FECHA** : La Merced, 18 de mayo del 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de solicitar que se realice la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad de su contratación para dar inicio a los trabajos de la Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente,

  
 **GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
INGENIERO CIVIL  
CIP 175903



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**DE** : **GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ACTIVIDAD** : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES.

**META** : ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

**FECHA** : La Merced, 18 de mayo del 2026.

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.
OBSERVACIONES:
- Se adjunta Términos de Referencia. <b>2.3.2.4.3.1. CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS</b>



GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI  
W. GEMERO CIVIL  
CIP. 17500

SOLICITANTE



ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



ADMINISTRACION



JEFE ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.**

### **1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

### **4. FINALIDAD PUBLICA**

La finalidad pública de la contratación es recuperar la perdida de plataforma así garantizar una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de la Emergencia Vial.

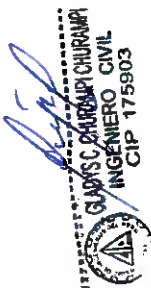
- **Meta** : ATENCION DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- **Actividad** : PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES.

### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Brindar SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y ENROCADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

#### **5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

Las actividades del servicio a desarrollar por la persona natural o jurídica para la Emergencia Vial, considerando el siguiente metrado referencial son los siguientes:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ❖ El proveedor deberá realizar una visita in situ y evaluar los trabajos a realizar.
- ❖ El proveedor deberá realizar los trabajos de encauzamiento del río, eliminación de material excedente y enrocado a todo costo (incluye equipos mecánicos, movilización y desmovilización de equipos, guardianía, operación, mantenimiento, combustible, insumos, herramientas, entre otros para la ejecución de los trabajos).
- ❖ El proveedor deberá realizar el acopio y traslado de rocas de diámetro igual o mayor a 1.00m de los sectores contiguos a la ubicación de la emergencia para realizar los trabajos de enrocado y recuperación de la plataforma colapsada.
- ❖ El proveedor deberá realizar trabajos de enrocado en una Longitud de 70.00m x Altura 4.00m x Ancho 2.00m (metrado aproximado) el cual puede variar de acuerdo a la necesidad, todos estos trabajos se deben ejecutar a fin de recuperar la plataforma colapsada.
- ❖ El proveedor deberá utilizar maquinaria para el acopio, traslado y enrocado.
- ❖ El proveedor deberá señalizar de manera adecuada el área donde se realizará las actividades.
- ❖ Otras actividades relacionadas a la Emergencia Vial de ser necesario.
- ❖ Es responsabilidad del proveedor ejecutar el servicio siguiendo todos los procedimientos de seguridad.

## 5.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionara lo siguiente:

- Proporcionar información necesaria para el desarrollo del servicio por parte del Ingeniero Residente de la Emergencia Vial.

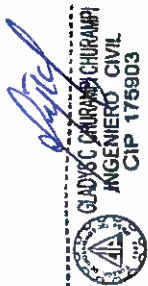
## 5.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

### Del personal

- Deberá de disponer de un capataz para las indicaciones de las actividades de la Emergencia Vial (adjuntar copia de DNI).
- El proveedor deberá contar con un operador de excavadora a todo costo requerido durante el periodo de la ejecución de las actividades de la Emergencia Vial.
- Disponer de un teléfono móvil con cámara fotográfica y/o similar para registre de las actividades descritas.
- Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del operador de excavadora y capataz propuesto, cuya vigencia deberá ser acreditado desde el inicio del servicio hasta que culmine dicho servicio.
- Disponer de indumentaria de seguridad – EPPs de protección personal (pantalón, polo manga larga, guantes de seguridad, casco de seguridad, zapato y/o bota de seguridad con punta acero, lentes de protección), las cuales deben ser presentados en buen estado para el posterior uso en las actividades de ejecución.

### Equipos

- El proveedor deberá de disponer de 01 excavadora hidráulica oruga a todo costo por un total de 96 horas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Potencia entre 165 a 180 HP y con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de la convocatoria.
- El proveedor deberá asumir el costo de su guardianía y custodia de su equipo.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. DEL POSTOR:

#### ➤ Capacidad Legal:

##### Requisitos

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El proveedor debe de contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE – Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler, sustentado con facturas, boletas de venta, o contrato del alquiler del equipo mecánico.
- El equipo mecánico deberá tener toda la documentación en regla para este tipo de trabajo y debe tener todos los Instrumentos de seguridad.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

##### Acreditación

- Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP)

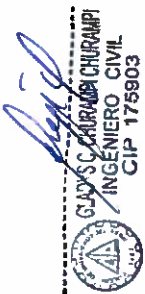
#### ➤ Capacidad Técnica:

##### Requisitos

- 01 excavadora hidráulica oruga por un total de 96 horas a todo costo.
- Potencia entre 165 a 180 HP.
- El contratista dispondrá de un operador capacitado para la operacionalidad del equipo mecánico.
- La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser mayor a 10 años de fabricación, deberá demostrar con documentación de propiedad donde conste el año de fabricación.
- Deberá de disponer de un capataz a todo costo.

#### ➤ Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (1) vez el valor ofertado, por la contratación de trabajos iguales o similares a la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se considera trabajos similares: enrocado y/o recuperación de plataforma y/o protección de talud y/o reforzamiento de diques con roca y/o obras viales o la combinación de estos. Contratación en las entidades de sector público y/o privado.

➤ **Acreditación:**

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

**6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:**

**PERSONAL**

➤ **Capacidad legal**

- Copia del documento nacional de identidad (DNI) vigente.
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia y comprobante de pago (factura) una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

➤ **Capacidad técnica**

- Contar con licencia de conducir AIBB, como mínimo, acreditar con copia de licencia.
- Conocimiento sobre el Reglamento de Tránsito, de la Circulación, de los Accidentes de tránsito y el seguro obligatorio e Infracciones y sanciones y primeros auxilios, la acreditación se realizará con Declaración Jurada
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP), la acreditación se realizará con Declaración Jurada.

➤ **Experiencia**

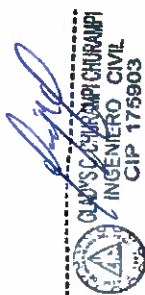
**Operador**

- Acreditar experiencia mínima de 04 años brindando servicios como operador de excavadora y/o tractor oruga en entidades públicas o privadas.

**Capataz**

- Acreditar experiencia mínima de 06 meses como capataz y/o maestro de obra y/o operario en trabajos de enrocado y/o obras viales.

**Acreditación.** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Nota.** Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal, para la emisión de la Orden de Servicio, deberá de presentar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada.

## 7. ENTREGABLES

Los entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo **no mayor a cinco (05) días calendario** luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	12 días calendarios	• 01 informe de Actividades del Servicio

El postor deberá presentar 01 INFORME DE ACTIVIDADES del servicio prestado con la siguiente información:

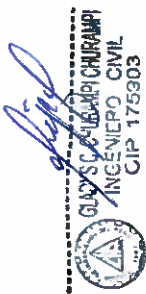
- Carta de Presentación
- Factura (al crédito)
- Informe técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes datos generales (N° de contrato y/u Orden de Servicio, proyecto, carretera, ruta, tramo, longitud, ancho de rodadura, tipo de pavimento, antecedentes)
- Descripción de las actividades ejecutadas en la Emergencia Vial.
- Planilla de Metrados.
- Relación de personal
- Relación de equipo y/o herramientas
- Panel fotográfico georreferenciado, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías)
- SCTR (Salud y Pensión) vigente del personal en el periodo correspondiente al entregable, se deberá de adjuntar la constancia del SCTR y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada.
- Otros de ser necesario.

### Forma de presentación

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia), el cual deberá de tener la firma del Representante Legal del Contratista.

### Nota:

El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los **tres (03) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado.

#### 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de doce (12) días calendarios, en las cuales se realizará el servicio bajo sistema de lunes a domingo incluye feriados de ser necesario previa coordinación. El servicio inicia desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

**Nota:**

fuera del plazo del servicio prestado, el plazo de la movilización será de 01 día calendario como máximo.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

EL lugar de la prestación del Servicio es dentro del ámbito de la ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL CÓD. 23765, RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 157+280 AL KM 157+350, DEL TRAMO CALABAZA - MARIPOSA, PAMPA HERMOSA; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Residente y/o jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las misma; quién deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o Supervisor, o jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para la subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas como en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que corresponda por cada día de atraso.

Si pese el plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme de servicio contratado no enerva a PROVÍAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVÍAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en uno (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín-Pasco a la Orden de Servicio. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles y de acuerdo con el entregable dentro del plazo de diez (10) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).


El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



  
GLADYS CRUZAMPI CHURAMPI  
INGENIERO CIVIL  
CIP 175803



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La penalidad por mora se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato} (*)}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

### 13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor y/o Residente del Tramo y/o Asistente Técnico de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (chaleco, casco, guantes, lentes)	S/ 50.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
2	Inasistencia del operador y capataz a sus actividades.	S/ 50.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
3	No disponer de la maquinaria pesada dentro del plazo de vigencia de la orden de servicio. Esta penalidad será aplicada por día injustificado.	S/. 300.00 por cada día de falta.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
4	Por la presentación del informe de actividades por el sistema SGD fuera del plazo establecido.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.
5	Por el no levantamiento de observaciones del informe de actividades por el sistema SGD según el plazo establecido.	S/ 70.00 por cada día de retraso.	El Jefe Zonal efectuara la carta notificando, previa verificación del supervisor y/o designado.

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad, que es la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades que no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

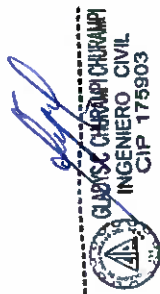
#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

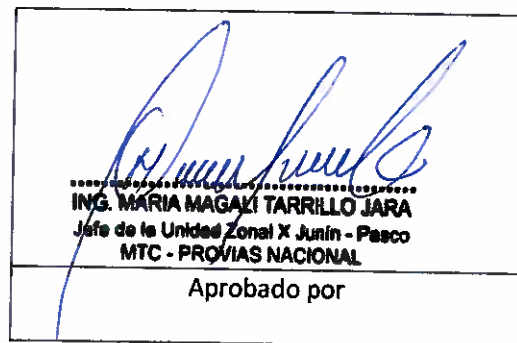
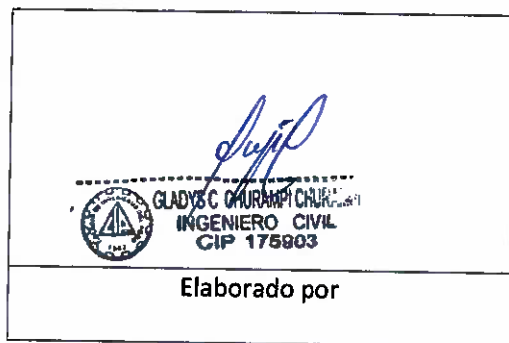
Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al CONTRATISTA mediante carta notarial.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## a) ESTRUCTURA DE COSTO

DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PLAZO DE EJECUCION	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
<b>I. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</b>					
Movilización y desmovilización	GLB	1			
<b>II. MANO DE OBRA</b>					
Capataz	DIAS	1	12		
<b>III. SEGUROS</b>					
SCTR Salud y Pensión	GLB	1			
<b>IV. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>					
Excavadora a todo costo 96 horas	UND	1	12		
<b>V. VESTURIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>					
UNIFORME (Chaleco, pantalón, polo manga larga, tapón de oídos)	UND	2			
Pares de guantes	UND	2			
Lentes de seguridad	UND	2			
Casco de seguridad	UND	2			
Pares de zapatos de seguridad	UND	2			
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>GASTOS GENERALES (%)</b>					
<b>UTILIDAD (%)</b>					
<b>TOTAL</b>					




GLADYS C. CHURAMPI CHURAMPI  
INGENIERO CIVIL  
CIP 175903